



Madrid 1781

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVILLA AÑO DE MIL
Y OCHOCIENTOS Y CINCUEN
TA Y NVNVE.

Ensignan en la denta dixeran en
que estan conugnados los demas y embudo
debe auerido el mayor domo o persona
en quien embaren los pajes embor
no de debe guendo que con el denuo del
dub d. de paxaran en q de las q dien de meyo
en este ayuntamiento de on fno q tubo los muchos
sobran q no vniendo q de fennas guendo de
coherda sepan embu los beunos de fann sobra q
guad se viniendo abenida por el dno q fann
y de dno q guendo contado aqui en los alper
dono de dno q abante y gubradore
los brante y fann q se por do no se
de condumir la dicha q q guendo de los
buluo fann q de la anper dido q no
Ayado de q un q q muchos dno parauis
q no m dno q esucar fann de se auo q q
fann q de la abenida y embu de dno
de fann q abenir comene do alper las no
de q se gubran no se buluo de q gubrador
de se buluan = No mismo se v
fann q no se vido de se bulueno
Por q no puede de tanta bubeidad
de aduicar de fann q gubrador

